

RESOLUCIÓN PR/ PR N° 388/22

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN GABINETE DE PRESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO- MECIP:2015 EN PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Asunción, 30 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003; el Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008; la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016; la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019; la Resolución PR/DL N° 115/22 de fecha 15 de enero de 2022, de la Presidencia; la Nota CGR N° 5322 de fecha 20 de julio de 2022, de la Contraloría General de la República (CGR); la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1249/03 de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado.

Que, por Decreto N° 962/08 de fecha 27 de noviembre de 2008, se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”, en los siguientes términos: “... TÍTULO VII SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN CAPITULO II “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO: APRUEBASE Y ADOPTASE EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEFINIDO EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTE DECRETO”.

Que, por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, por Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Resolución PR/DL N° 115/22 de fecha 15 de enero de 2022, se modifica, actualiza y aprueba la conformación del Equipo y Sub Equipos del MECIP, así como del Equipo Evaluador de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la República. Que, por Nota CGR N° 5322/2022 de fecha 20 de julio de 2022, la Contraloría General de la República remite el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno y el de Oportunidades de Mejora, a fin de la institución implemente las medidas correctivas a fin de regularizar las situaciones señaladas en los informes.

Abg. Elizabeth Paviagua Aguilera
Secretaria General

RESOLUCIÓN PR/PR N° 388/22

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN GABINETE DE PRESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO-MECIP:2015 EN PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Que, existe necesidad de establecer, implementar y mantener políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del Componente de Control de Implementación, definiendo los controles operacionales para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015 y dar continuidad a los trabajos anteriormente iniciados.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece como funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el ámbito de su competencia, tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*” modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”.

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Políticas Operacionales a Nivel Estratégico elaborado por la Dirección Gabinete de Presidencia para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, que se anexa y forma parte de la presente resolución, atendiendo los riesgos relacionados al cumplimiento de los objetivos institucionales que se citan a continuación:

- Formato POP - DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
- Formato POP - DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR PLAN ESTRATÉGICO.
- Formato POP - DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR FODA.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la definición, elaboración y cumplimiento de cada una de las políticas aprobadas, así como su revisión y actualización periódica es responsabilidad de la Dirección Gabinete de Presidencia.

Abg. Elvira
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR/ PR N° 388 /22

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN GABINETE DE PRESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO-MECIP:2015 EN PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)”.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que se encuentra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Pantagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES

INSTITUCIÓN: PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COMPONENTE: CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN

PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

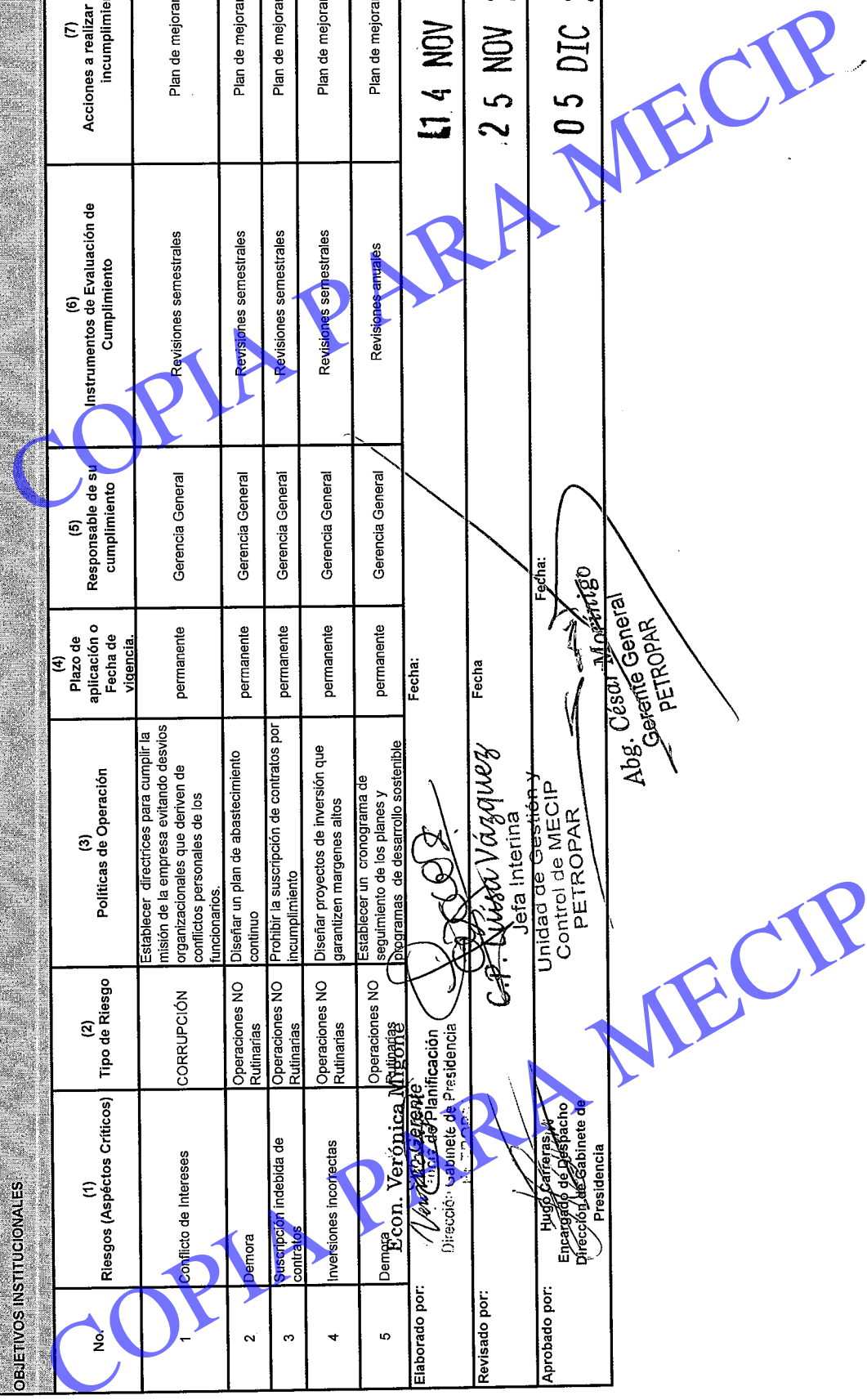
No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Tipo de Riesgo	(3) Políticas de Operación	(4) Plazo de aplicación o Fecha de vigencia.	(5) Responsable de su cumplimiento	(6) Instrumentos de Evaluación de Cumplimiento	(7) Acciones a realizar en caso de incumplimiento.
1	Conflicto de Intereses	CORRUPCIÓN	Establecer directrices para cumplir la misión de la empresa evitando desvíos organizacionales que deriven de conflictos personales de los funcionarios.	permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
2	Demora	Operaciones NO Rutinarias	Diseñar un plan de abastecimiento continuo	permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
3	Suscripción indebida de contratos	Operaciones NO Rutinarias	Prohibir la suscripción de contratos por incumplimiento	permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
4	Inversiones incorrectas	Operaciones NO Rutinarias	Diseñar proyectos de inversión que garanticen márgenes altos	permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
5	Demora	Operaciones NO Rutinarias	Establecer un cronograma de seguimiento de los planes y programas de desarrollo sostenible	permanente	Gerencia General	Revisiones anuales	Plan de mejoramiento

Elaborado por: *Verónica M. Torres*
 Dirección: Gabinete de Presidencia

Revisado por: *CP. Luisa Vázquez*
 Fecha: 25 NOV 2022
 Jefa Interina
 Unidad de Gestión y Control de MECIP
 PETROPAR

Aprobado por: *Hugo Carreras*
 Encargado de Despacho
 Dirección de Gabinete de Presidencia

Fecha: *05 DIC 2022*
 Abg. César *Morales*
 Gerente General
 PETROPAR

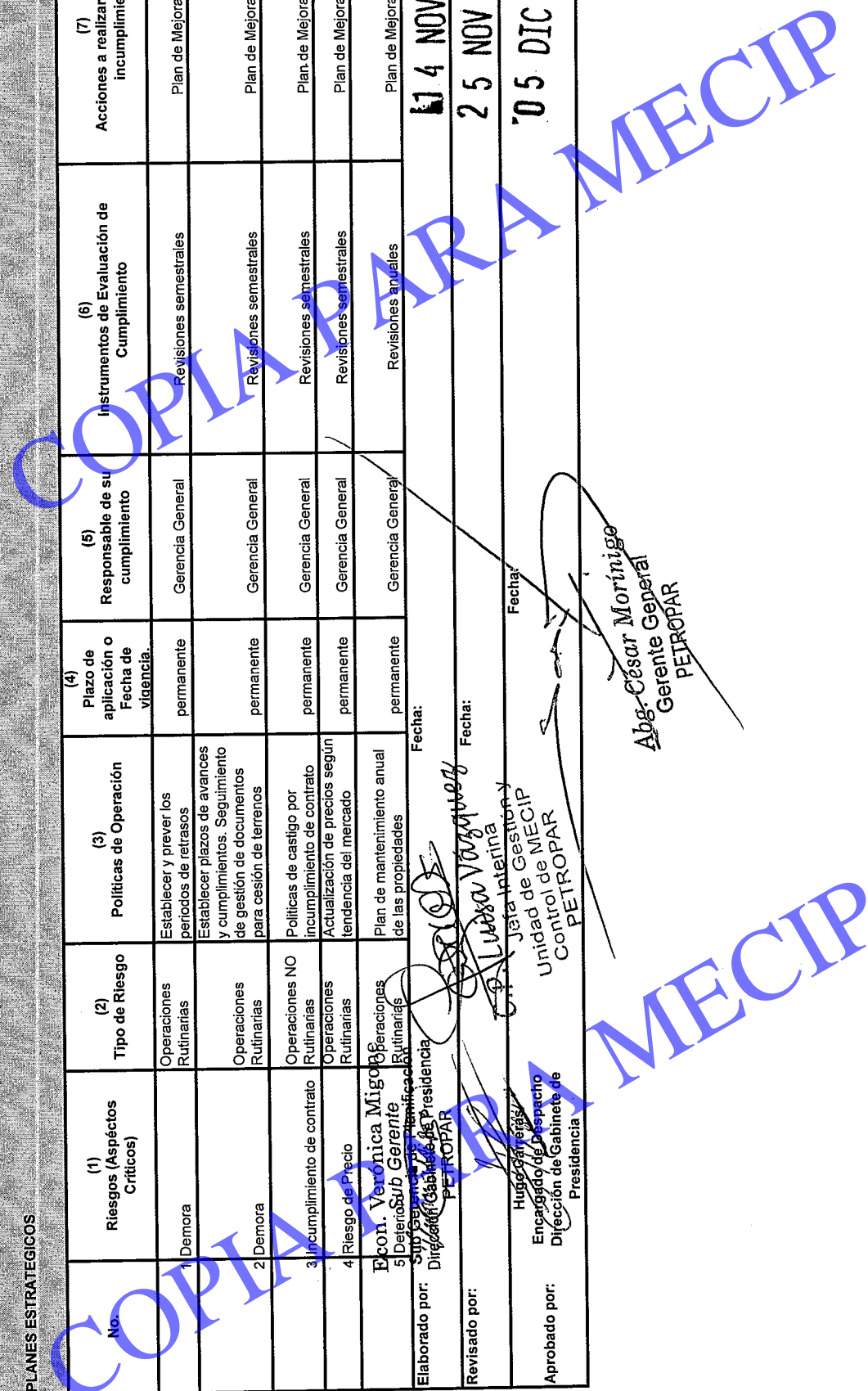


DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR PLAN ESTRATÉGICO							POP
INSTITUCIÓN: PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)							
COMPONENTE: CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN							
PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL							REVISION 6
PLANES ESTRATEGICOS							
No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Tipo de Riesgo	(3) Políticas de Operación	(4) Plazo de aplicación o Fecha de vigencia.	(5) Responsable de su cumplimiento	(6) Instrumentos de Evaluación de Cumplimiento	(7) Acciones a realizar en caso de incumplimiento.
1	Demora	Operaciones Rutinarias	Establecer y prever los periodos de retrasos	permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de Mejoramiento
2	Demora	Operaciones Rutinarias	Establecer plazos de avances y cumplimiento. Seguimiento de gestión de documentos para cesión de terrenos	permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de Mejoramiento
3	Incumplimiento de contrato	Operaciones NO Rutinarias	Políticas de castigo por incumplimiento de contrato	permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de Mejoramiento
4	Riesgo de Precio	Operaciones Rutinarias	Actualización de precios según tendencia del mercado	permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de Mejoramiento
5	Econ. Veronica Migon Deterioro Sub Gerente Sujo Dirección Gabinete de la Presidencia PETROPAR	Operaciones Rutinarias	Plan de mantenimiento anual de las propiedades	permanente	Gerencia General	Revisiones anuales	Plan de Mejoramiento
Elaborado por: <i>[Firma]</i> Fecha: 14 NOV 2022							
Revisado por: <i>[Firma]</i> Fecha: 25 NOV 2022							
Aprobado por: <i>[Firma]</i> Fecha: 05 DIC 2022							

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

[Firma]
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de MECIP
PETROPAR

[Firma]
Encargado de Despacho
Dirección de Gabinete de Presidencia



DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN POR FODA							POP
PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)							
CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN							
CONTROL OPERACIONAL							REVISIÓN 6
FODA							
No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Tipo de Riesgo	(3) Políticas de Operación	(4) Plazo de aplicación o Fecha de vigencia.	(5) Responsable de su cumplimiento	(6) Instrumentos de Evaluación de Cumplimiento	(7) Acciones a realizar en caso de incumplimiento.
1	Demanda	Operaciones NO Rutinarias	Establecer y definir los acuerdos comerciales seguros Establecer directrices para cumplir la misión de la empresa evitando desvíos organizacionales que deriven de conflictos personales de los funcionarios.	Permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
2	Conflicto de Intereses	CORRUPCIÓN		Permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
3	Celebración indebida de Contratos	Operaciones NO Rutinarias	Establecer y definir los acuerdos comerciales seguros	Permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
4	Conflicto de Intereses	CORRUPCIÓN	Establecer directrices para cumplir la misión de la empresa evitando desvíos organizacionales que deriven de conflictos personales de los funcionarios.	Permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
5	Riesgo de Precio	Operaciones Rutinarias	Realizar proyecciones en bases a coyuntura del mercado	Permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
6	Pandemia	Operaciones NO Rutinarias	Implementar un sistema sanitario seguro y adecuado	Permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
7	Demora	Operaciones NO Rutinarias	Especificar plazos a cumplir	Permanente	Gerencia General	Revisiones semestrales	Plan de mejoramiento
Elaborado por: <i>Hugo Carreras</i> Gerente de Planificación PETROPAR							14 NOV 2022
Revisado por: <i>César Morán</i> Jefe Interina Unidad de Gestión y Control de MECIP PETROPAR							25 NOV 2022
Aprobado por: <i>Hugo Carreras</i> Encargado de Despacho Dirección de Gabinete de Presidencia							05 DIC 2022

COPIA PARA MECIP

COPIA PARA MECIP

Abg. César Morán
Gerente General
PETROPAR